# **ACUERDO INTERNO NÚMERO SGV/06/2022**

# Guatemala, 16 de agosto de 2022. **LA SECRETARÍA GENERAL DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

# **CONSIDERANDO**

Que la Unidad de Información Pública de la Vicepresidencia de la República, fue creada el quince de abril de dos mil nueve en Acuerdo Vicepresidencial Número 63-2009, con el objeto de garantizar el ejercicio del derecho de las personas para acceder a la información que se encuentra en poder de la administración pública, cumpliendo con lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y en la Ley de Acceso a la Información Pública.

**CONSIDERANDO**

Que es necesario la existencia de un manual actualizado que permita a la Vicepresidencia de la República, a través de la Unidad de Información Pública, cumplir de forma efectiva con los principios rectores que la Ley de Acceso a la Información Pública.

## POR TANTO

En cumplimiento de mis atribuciones y de lo establecido en los artículos 4 y 11 del Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

## ACUERDA

**Artículo 1.** Se deroga el Acuerdo Interno de Vicepresidencia de la República SGV-06-2020.

**Artículo 2**. Se aprueba el Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Información Pública de la Vicepresidencia de la República, que consta de quince folios.

**Artículo 3.** El presente acuerdo surte sus efectos inmediatamente, debiendo publicarse en la página oficial de la Vicepresidencia de la República en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Número 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.

**COMUNÍQUESE**